

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30368 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 160/2014, por auto de fecha 28/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Solfocus Spain SLU, CIF: B-85142396.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180037548-1